



AUTO No. **7224**

2252611

"POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN TRÁMITE AMBIENTAL"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, el Código Contencioso Administrativo, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y la Resolución No. 3074 del 26 de Mayo de 2011.

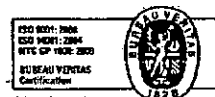
CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado **2007ER38161 del 13 de Septiembre de 2007**, la señora **NYDIA LÓPEZ DE PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.070.050, en su condición de Representante Legal de la **SOCIEDAD INVERSIONES SAN EMILIO S.A.**, entidad identificada con el Nit. número 900.069.938-5 solicitó ante la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, autorización de tratamiento silvicultural de unos individuos arbóreos, ubicados en el espacio privado de la Calle 70 A No 4-47, Barrio los Rosales, Localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante poder debidamente reconocido ante la Notaria **16** del Circulo de Bogotá D.C, la señora **NYDIA LÓPEZ DE PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.070.050, en su condición de Representante Legal de la **SOCIEDAD INVERSIONES SAN EMILIO S.A.**, entidad identificada con el Nit. número 900.069.938-5, delegó al Doctor **JUAN PABLO CADENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.410.337, para que gestionará ante la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- el respectivo permiso para la tala de los árboles localizados en el espacio privado de la Calle 70 A No 4-47, Barrio los Rosales, Localidad de Chapinero de esta ciudad, así mismo quedó facultado para notificarse de las decisiones a que haya lugar.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, emitió el **Concepto Técnico No. 2007GTS1511 del 02 de Octubre de 2007**, el cual considera técnicamente viable la tala de cinco (5) individuos arbóreos ubicados en la Calle 70 A No 4-47, Barrio los Rosales, Localidad de Chapinero de esta ciudad, e indica el valor a cancelar por concepto de Evaluación y Seguimiento por la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$20.800)**, el cual obra dentro del expediente a folio 29.





7224

Que mediante Resolución No. 4043 del 18 de Diciembre de 2007, se autorizó a la señora **NYDIA LÓPEZ DE PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.070.050, en su condición de Representante Legal de la **SOCIEDAD INVERSIONES SAN EMILIO S.A.**, entidad identificada con el Nit. número 900.069.938-5, o quien haga sus veces, para efectuar la tala de cinco (5) individuos arbóreos ubicados en la Calle 70 A No 4-47 de esta ciudad, e igualmente el beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal para tala en un equivalente a 8.5 IVPs correspondiente a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$995.341.50)**.

Que mediante **Concepto Técnico de Seguimiento DCA No. 18985 del 10 de Noviembre de 2009**, se evidenció el cumplimiento de los tratamientos autorizados por la Resolución No. 4043 del 18 de Diciembre de 2007.

Que mediante comunicación fechada 15 de febrero de 2008, la señora **NYDIA LÓPEZ DE PABÓN**, envía al Jardín Botánico José Celestino Mutis, copia de la consignación por la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.190.948)**, donde se realizan los pagos de las Resoluciones No. 4199, 4181, 4042, y **4043**, esta última a la que nos referimos en el presente auto, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$995.341.50)**.

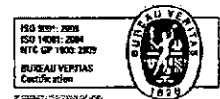
Que mediante **verificación** de fecha **05 de mayo de 2011**, la Secretaría Distrital de Ambiente Oficina Financiera Documento Contabilizado señala que la información antes mencionada se verificó contra extracto bancario, anexando recibo, donde se comprueba el cumplimiento de la mencionada obligación.

Que dando el trámite correspondiente, la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre, revisó el expediente **DM-03-07-2437**, encontrando que ya se había cancelado el valor por compensación y evaluación y seguimiento, los cuales se encuentran certificados a folios 29 y 66.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Política de Colombia en el Capítulo V de la función administrativa, artículo 209, señala: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que a su vez el artículo tercero, Principios Orientadores del Código Contencioso Administrativo, del Título I Actuaciones Administrativas, prevé:





№ 7224

47, Barrio los Rosales, Localidad de Chapinero de esta ciudad, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente actuación a la señora **NYDIA LÓPEZ DE PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.070.050, en su condición de Representante Legal de la **SOCIEDAD INVERSIONES SAN EMILIO S.A.**, entidad identificada con el Nit. número 900.069.938-5, o quien haga sus veces, en la Calle 70 No 4-60, Barrio Rosales, Localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en el boletín ambiental de la Entidad, de conformidad a lo señalado por el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

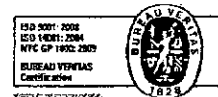
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 23 DIC 2011


GERMÁN DARIÓ ÁLVAREZ LUCERO
 Director de Control Ambiental

PROYECTO: DR. ALEJANDRO PICÓN RODRÍGUEZ - ABOGADO.
 1ª REVISIÓN: DR. SALVADOR VEGA TOLEDO - APOYO DE REVISIÓN.
 2ª REVISIÓN: DRA. SANDRA ROCÍO SILVA GONZÁLEZ - COORDINADORA.
 APROBÓ: DRA. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ CANTOR - SFFS.
 EXP: DM-03-07-2437.
 RADICADO INICIAL: 2007ER38161 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007.



aw



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: Si.
Radicación #: 2012EE030876 Proc #: 2324513 Fecha: 2012-03-06 11:14
Tercero: 899999061-1SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: G - FAUNA Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio Enviado
Consec:



Bogotá DC

Señor (a)

NYDIA LOPEZ DE PABON

Representante Legal (ó quien haga sus veces)

SOCIEDAD INVERSIONES SNA EMILIO S.A.

Calle 70 #4-60

Tel: 3462011

Barrio Rosales

Bogotá

Referencia: Comunicación acto administrativo. EXP. DM-03-2007-2437

Respetado señor (a):

Por la presente le comunico formalmente del Auto No.7224 del 23 de diciembre de 2011, por el cual se "Ordena el Archivo de un trámite ambiental" del cual se anexa copia integral, legible y gratuita.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 3778899 Extensión 8809, Grupo de notificaciones, ubicada en la Avenida Caracas No.54-38 de Bogotá D.C.

Atentamente,

Carmen Rocío González Cantor

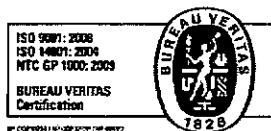
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Anexos: (4) folios

Revisó y aprobó: Carmen Rocío González Cantor

Proyectó: María Eugenia Archila Soto

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUMANANA